

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

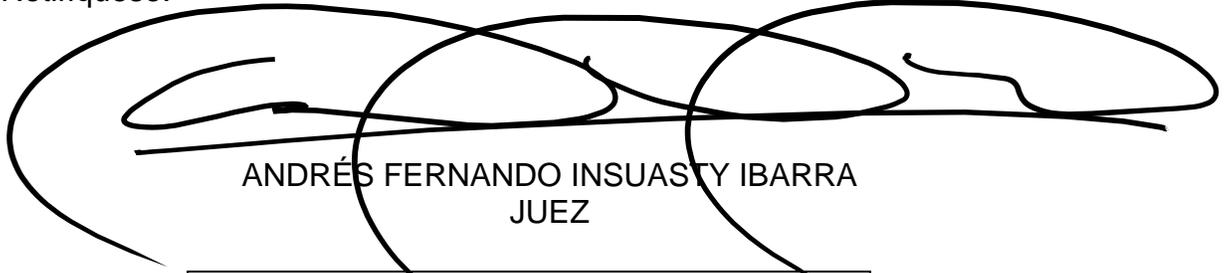
Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandada allegó copia del proceso de sucesión del causante LUIS ALEJANDRO MEJIA, afirmando que: "(...). Dicho expediente fue retirado por mi poderdante para protocolizarlo en la Notaría Novena de Bogotá, (...), diligencia que (...), no ha podido realizar por no contar con los recursos económicos para hacerlo. (...)", dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 9 de marzo de 2020, el Juzgado DISPONE:

1. SEÑÁLESE el día 11 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:30 A: M., a fin de continuar con la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P. Se les hace saber a las partes y los apoderados judiciales las prevenciones contempladas en los numerales 3 y 4 ídem, respecto de la inasistencia a la audiencia y sus consecuencias, así como las contempladas en el artículo 107 ídem.

1.1. Por lo anterior, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 25 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
22 FEBRERO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ea848ac52da0922dd19a27b2ab3bff7572d84f9ced00673455fa1153ce53835

Documento generado en 19/02/2021 03:08:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>